

2
0
2
2



**INFORME SOBRE PERSONAS PRIVADAS DE
SU LIBERTAD ALOJADAS EN COMISARIÁS
Y UNIDADES PENITENCIARIAS DE
JURISDICCIÓN PROVINCIAL**

COMISIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA MISIONES
www.cpptmisiones.gob.ar info@cpptmisiones.gob.ar



INFORME SOBRE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD ALOJADAS EN COMISARÍAS Y UNIDADES PENITENCIARIAS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL

La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones, como organismo especializado en la materia, cumple funciones consultivas y de asesoramiento de todo ente público o privado que se encuentra relacionado con la custodia, internación, detención o retención de personas (Artículo 16 de la ley IV-N° 65 de la Provincia de Misiones).

En este sentido, se ha llevado adelante el presente informe respecto de las personas que se encuentran privadas de su libertad alojadas en Comisarías y Unidades Penitenciarias sujetas a seguridad y control de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Misiones, por delitos de carácter federal, y cuya competencia corresponde a la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura en cuanto a la verificación de las condiciones de detención.

La base de datos, para la realización de este trabajo fue obtenida por el trabajo *in situ* de los integrantes de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y la información suministrada por el Servicio Penitenciario Provincial y la Policía de la Provincia de Misiones.

Al momento del inicio de la sistematización de los datos, la carga y el análisis de los mismos, a comienzo del mes de marzo de 2022, el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones contaba, en ese entonces, con 47 personas detenidas cuyas causas tramitan por la vida federal y 94 personas privadas de su libertad en las distintas Comisarías de la provincia por la misma competencia.

Es decir que al momento de la obtención de los datos que conformen el presente informe había 141 personas privadas de su libertad en lugares de jurisdicción provincial cuyos expedientes judiciales o causas son por delitos de orden federal. Cabe aclarar que los lugares de detención que dependen de la Nación Argentina no forman parte del presente informe por no ser competencia de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura.

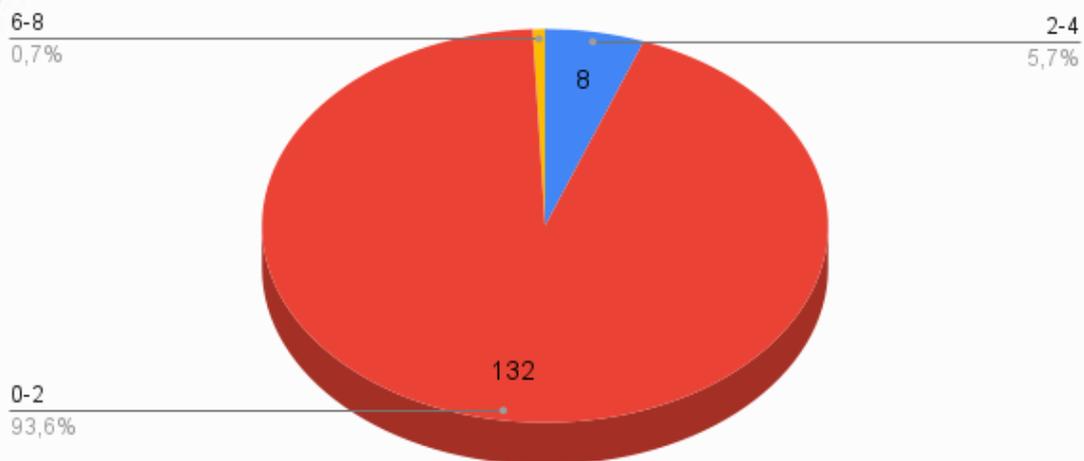
Como se observa del presente informe, los datos suministrados y constatados por la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura reflejan una realidad, una situación particular relacionada con las personas privadas de su libertad en lugares de detención de jurisdicción provincial, competencia de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones Artículo 3 de la Ley IV - 65.

El objetivo de este trabajo es mostrar datos objetivos y reales de la situación cuantitativa y cualitativa de la población privada de su libertad en la Provincia de Misiones, en lugares de jurisdicción provincial procesada o condenada por delito de competencia federal.

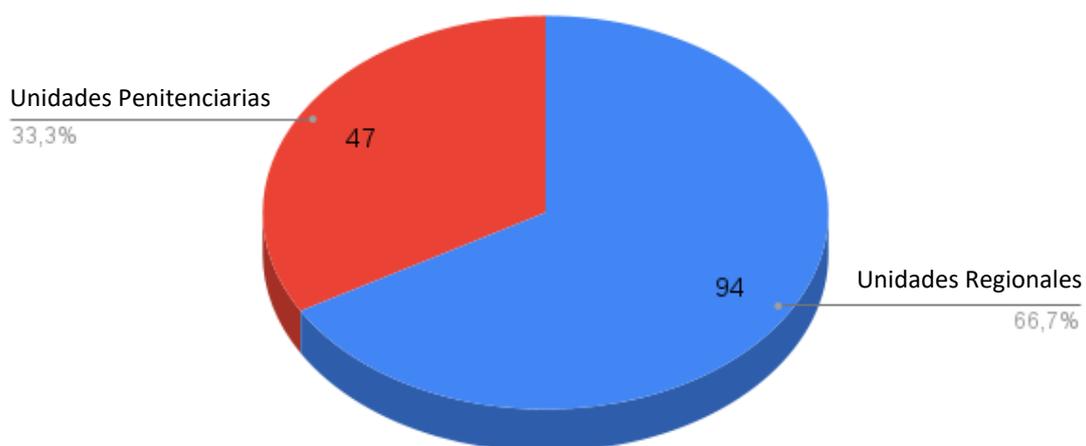
La evaluación y el análisis de los datos que forman parte de este trabajo corresponde hacerlo por las distintas autoridades públicas competentes, donde se debe fomentar el desarrollo de instancias de diálogo y cooperación a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, del Protocolo Facultativo de dicha Convención y de la Ley IV - N° 65 de la Provincia de Misiones.



Tiempo de prisión

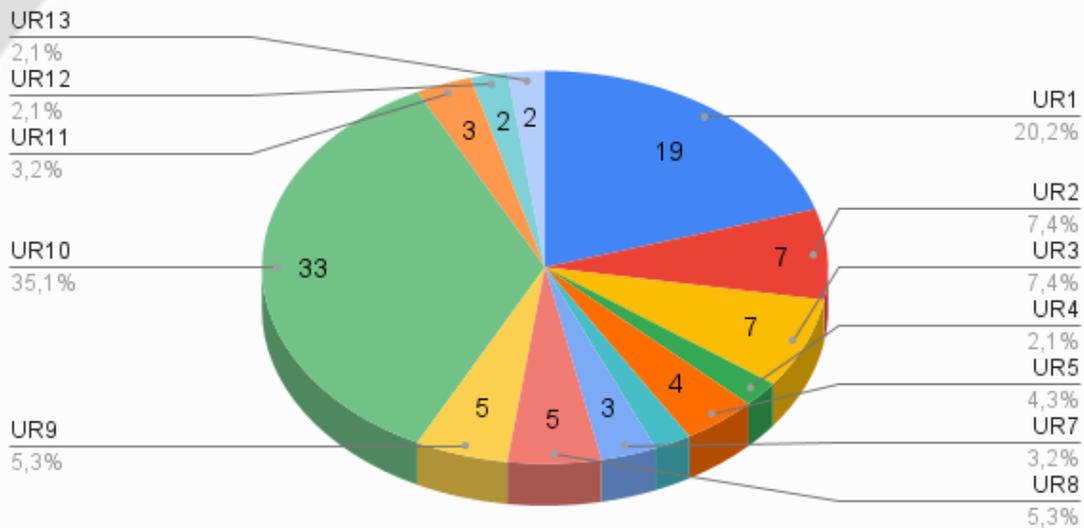


Lugar de detención

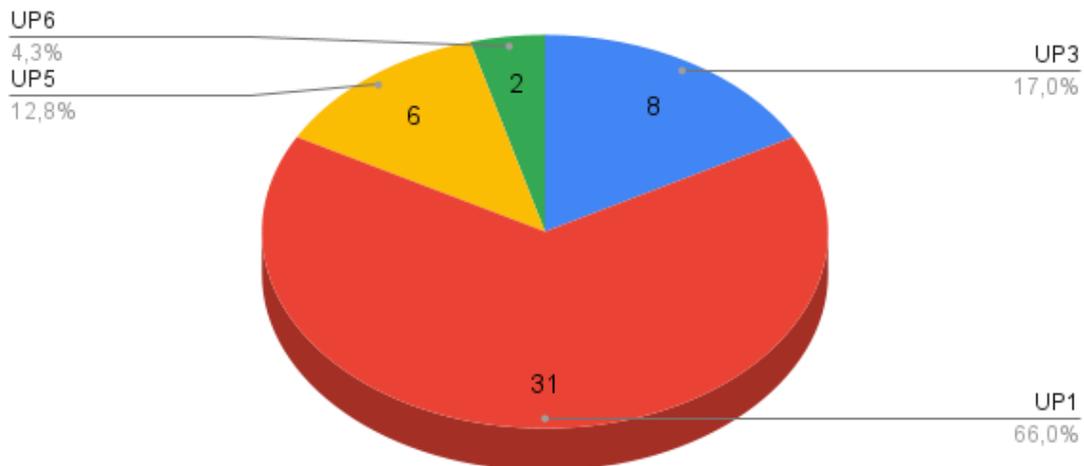




Unidades Regionales

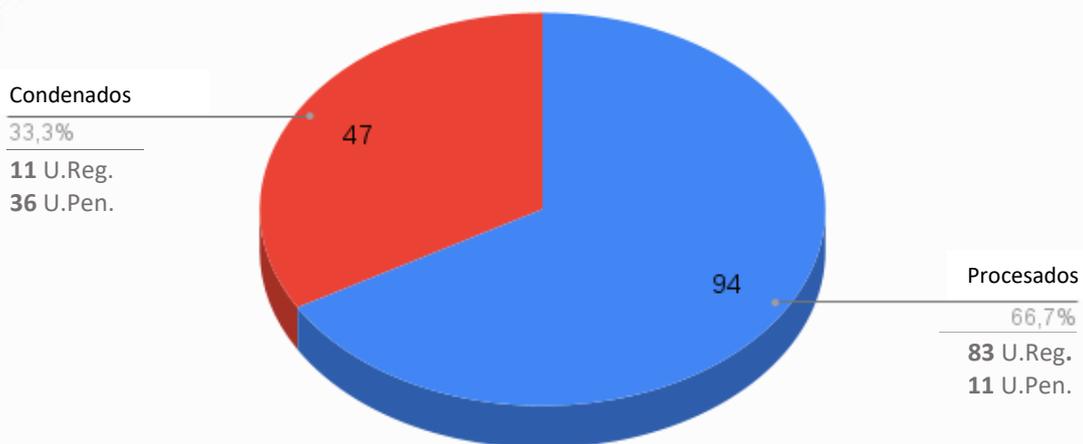


Unidades Penitenciarias





Situación Jurídica



Nacionalidad del detenido

